



Cartagena de Indias D. T. y C., 13 de noviembre de 2025

Señores:

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias	Personería Distrital de Cartagena de Indias
Alcaldía Municipal de Turbaco	Personería Municipal de Turbaco
Alcaldía Municipal de Santa Rosa	Personería Municipal de Santa Rosa
Alcaldía Municipal de Santa Catalina	Personería Municipal de Santa Catalina
Alcaldía Municipal de Clemencia	Personería Municipal de Clemencia
Alcaldía Municipal de Suan	Personería Municipal de Suan
Alcaldía Municipal de Cerro de San Antonio	Personería Municipal de Cerro de San Antonio
Corporación Autónoma regional del Canal del Dique (CARDIQUE)	
Corporación Autónoma Regional del Magdalena (CORPAMAG)	
Gobernación de Atlántico	
Gobernación de Bolívar	
Gobernación del Magdalena	

Asunto: Entrega para disponibilidad de estudios ambientales

Respetados señores, reciban un cordial saludo

Mediante Auto No. 009079 del 15 de octubre de 2025, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, quien es la Autoridad ambiental competente para decidir sobre la solicitud de licencia ambiental del proyecto “Área de Perforación Exploratoria SN15”, localizado en los municipios de Cartagena de Indias, Turbaco, Santa Rosa, Santa Catalina y Clemencia en el departamento de Bolívar; Suan en el departamento del Atlántico; y Cerro de San Antonio en el departamento del Magdalena, dispuso:

(...)“Ordenar, a petición de más de cien (100) personas debidamente legitimadas, la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en desarrollo del trámite administrativo de evaluación iniciado mediante el Auto No. 006925 del 12 de julio de 2023, correspondiente al proyecto “Área de Perforación Exploratoria SN15”, localizado en los municipios de Cartagena de Indias, Turbaco, Santa Rosa, Santa Catalina y Clemencia en el departamento de Bolívar; Suan en el departamento del Atlántico; y Cerro de San Antonio en el departamento del Magdalena, a cargo de la empresa HOCOL S.A., identificada con NIT. 860.072.134-7, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo (...)”

Ahora bien, en el marco de lo establecido en el artículo **2.2.2.4.1.8. del Decreto 1076 de 2015**, el solicitante de la licencia o permiso ambiental pondrá los estudios ambientales o los documentos que se requieran para el efecto, a disposición de los interesados para su consulta a partir de la fijación del edicto y por lo menos veinte (20) días calendario antes de la celebración de la audiencia pública, en la secretaría general o la dependencia que haga sus veces en las autoridades ambientales, alcaldías o personerías municipales en cuya jurisdicción se pretenda adelantar o se adelante el proyecto, obra o actividad y en la página web de la autoridad ambiental. Al finalizar este término se podrá celebrar la audiencia pública ambiental.

En dicho sentido, de manera atenta se solicita colocar a disposición de la comunidad en general hasta el día de la audiencia, es decir, el 7 de febrero del año 2026, los estudios ambientales elaborados en el marco del proyecto “Área de Perforación Exploratoria SN15”, localizado en los municipios de Cartagena de Indias, Turbaco, Santa Rosa, Santa Catalina y Clemencia en el departamento de Bolívar; Suan en el departamento del Atlántico; y Cerro de San Antonio en el departamento del Magdalena.

Estos estudios se entregan en formato USB. Adicionalmente, a través del siguiente código QR, podrán acceder y descargar los documentos del Estudio de Impacto Ambiental.



Atentamente,

Firmado por:



8CB14F724073422...

IVETTE MOGOLLÓN MESTRE
Coordinadora de Viabilidad

Elaboró: Sergio Iván Barbosa Martínez – Profesional Ambiental de Viabilidad - Gerencia de Entorno



Anexo 1: USB